

El Parlamento del Mercosur

Recomienda al Consejo del Mercado Común:

Art. 1°) Incorporar, entre las Políticas Prioritarias del Mercosur como Asunto Urgente la temática del Cambio Climático.

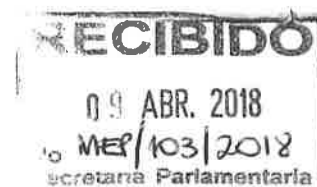
Art.2°) Crear bajo la órbita del Grupo de Mercado Común, dependiente del Sub grupo de Trabajo N6 (Medio Ambiente), el Grupo Ad- hoc Cambio Climático.

Art 3°) Establecer como Misiones y Objetivos del Mismo:

- a) Formular y articular políticas, establecer objetivos y definir estrategias en materia de adaptación y Mitigación al Cambio Climático.
- b) Promover la creación en los Estados Partes del MERCOSUR de Gabinetes Nacionales de Cambio Climático, integrados representantes de los Ministerios cuyas políticas y acciones tuvieran incidencia en la materia.
- c) Implementar y coordinar las medidas necesarias para reducir la vulnerabilidad ante las emergencias y eventos climáticos extremos como políticas de Adaptación al cambio climático
- d) Promover y favorecer el desarrollo y el uso de tecnologías con bajas emisiones de carbono en materia de Transporte
- e) Realizar el seguimiento para el cumplimiento efectivo de los compromisos internacionales de los cuales los Estados Partes son signatarios.
- f) Establecer estándares mínimos normativos a nivel del MERCOSUR.
- g) Asegurar la gestión sustentable y conservación de Bosques y propiciar el uso de técnicas productivas agropecuarias amigables con el ambiente y el clima.
- h) Procurar la gestión y utilización de instrumentos financieros y fiscales.



Parlamentario Humberto Benedetto Acompañan: Parlamentarios Alberto Asseff y Osvaldo Mercuri



Fundamentos

Las Acciones mundiales con respecto al Cambio Climático desde Convención Marco de las Naciones Unidas de 1992 hasta el Acuerdo de París celebrado en 2015, han tenido acciones importantes por parte de los diversos países lo firmaron, pero además han tenido también acciones regionales como por ejemplo en la Comunidad Europea, donde la creación de la Dirección General de Acción por el Clima (DG CLIMA), 'capitanea los esfuerzos' para combatir el cambio climático dentro de la UE y a escala internacional.

Las políticas y respuestas nacionales constituyen la instancia, en principio, desde donde se definen las acciones y estrategias para la adaptación y la mitigación de los GEI a escala global -lo que quedó así definido en el Acuerdo de París, donde los compromisos se formalizaron en Contribuciones Nacionalmente Determinadas-.

En la República Argentina, mediante decreto presidencial 891/16 con fecha 25 de julio de 2016, se creó el Gabinete Nacional de Cambio Climático, el cual agrupa actualmente a 12 ministerios bajo la órbita de Jefatura de Gabinete de Ministros y se encuentra en plena elaboración de Planes Sectoriales a desarrollar por los distintos estamentos.

En Uruguay, El Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático se crea el 20 de agosto de 2009, a partir del decreto 238/009. El organismo rector, dando cumplimiento al decreto en febrero de este año publicó el Plan Nacional, síntesis del trabajo de más de un centenar de técnicos de organizaciones públicas y privadas, donde se incluyen las principales líneas de acción a seguir para atender los efectos de este fenómeno global.

Paraguay, por su parte ha jerarquizado por ley Comisión Nacional de Cambio Climático (CNCC) que iniciara en 2017 su primera sesión ordinaria, donde se discutieron temas estratégicos para hacer frente a la implementación, del Plan Nacional de Cambio Climático.

Brasil, uno de los países más afectados por el cambio climático en la región, también ha sido parte de la Firma del Acuerdo de París y lleva acciones en consecuencia.

Estas iniciativas de los Estados Partes, indican un importante ejemplo que deberíamos en el ámbito regional coordinar, para afrontar el diseño de políticas públicas coherentes, consensuadas y con una mirada estratégica para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, por un lado, y generar respuestas coordinadas para hacer frente a los impactos adversos del cambio climático.

Desde la firma del Tratado de Asunción y del Protocolo de Ouro Preto, los Estados Partes que componen el MERCOSUR han podido apreciar las ventajas que tiene la acción conjunta y el proceso

integrador en el que se ha ido avanzando a lo largo de estos años. Sin embargo, son muchas las tareas comunes por emprender y los desafíos que se presentan.

Si bien el MERCOSUR ha planteado la temática del Medio Ambiente al Crear el Sub Grupo 6, observamos con preocupación la falta de una instancia institucional específica para llevar a cabo la función de articulación y complementación de las acciones que individualmente llevan a cabo cada uno de sus Estados Partes para adaptarse y enfrentar el calentamiento global.

En este sentido, el desarrollo de nuevos órganos en la estructura del MERCOSUR puede constituir una herramienta eficiente para alcanzar los nuevos objetivos comunes que se vayan consensuando. Y, específicamente, en el caso que nos atañe, puede ser el recurso institucional más adecuado para poder enfrentar de la forma más efectiva posible la problemática del cambio climático.

Esta recomendación tiene ya antecedentes importantes que motivan la presentación de este proyecto de acto. Con motivo de la Cumbre del Mercosur, la Comisión de Cambio Climático del Consejo Consultivo de la Sociedad Civil de la Cancillería -integrada por científicos y expertos de ONG, representantes de empresas y de organismos del Estado- solicitó a los presidentes de los Estados parte que incorporaran a la agenda el “cambio climático” como asunto urgente. La petición fue fruto de las conclusiones a las que llegaron meteorólogos y ambientalistas durante el “Primer Encuentro sobre Vulnerabilidad y Adaptación al Cambio Climático en el Mercosur”.

También, en nuestro ámbito regional, se han dado pasos en esa dirección que se plasmaron, por ejemplo, en el ‘Primer Encuentro de Argentina, Brasil y Uruguay sobre la Negociación bajo la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el Acuerdo de París’, celebrado en Montevideo.

Deben considerarse en profundidad las oportunidades que ofrece avanzar por este camino de cooperación regional para plasmar enfoques y compromisos comunes para atenuar los efectos negativos del calentamiento global e, incluso, establecer metas más ambiciosas que las acordadas en las Contribuciones Nacionalmente Determinadas. Sobre todo, si se tiene en cuenta el peso que tienen los recursos naturales en la estructura económica de los Estados del MERCOSUR.

Al decir del Ex Ministro de Economía de Uruguay, Fernando Lorenzo, en su trabajo “Política Fiscal Ambiental” “No hay que perder de vista que el desarrollo de instancias de cooperación entre los países del MERCOSUR para hacer frente a los desafíos del cambio climático aparece justificado por sólidas razones económicas. La existencia de rasgos comunes entre las dotaciones de recursos de las economías y la fuerte especialización internacional que éstas exhiben en actividades productoras de bienes agropecuarios y agroindustriales abren posibilidades reales para definir una agenda de

trabajo que, al tiempo que fortalezca la competitividad y el desarrollo tecnológico de los sectores exportadores, contribuya a desplegar una respuesta más efectiva frente al cambio climático.”

Ante este panorama se destaca que la emergencia planetaria debe ser prevista cuando los países del Mercosur adoptan políticas de Estado. América Latina y especialmente la región del Mercosur tienen las condiciones propicias para dar alimento y para refugiar a emigrados ambientales de otras partes del planeta.

Esto puede requerir un ordenamiento jurídico que regule la entrada de personas y bienes de capital que preserven los derechos de los habitantes del Mercosur. Los efectos del cambio climático provocarán consecuencias directas o indirectas, sobre el predominio de la región en la seguridad alimentaria mundial. Hoy se registra una reducción drástica de alimentos y los países del Mercosur pueden suministrarlos si existe una política racional de los recursos.

Esto es importante para el Mercosur, cuya riqueza está constituida fundamentalmente por los productos primarios derivados de los recursos naturales o de la producción agropecuaria. El calentamiento global incide de manera desfavorable en cultivos y cría de ganado, por lo que urgen medidas para que los países del mundo desarrollado -que carecen de grandes producciones- no fuercen y agoten los recursos y las zonas de producción con demandas extremas, tal como está sucediendo.

Por todo lo expuesto, y en el entendimiento que las acciones para combatir al cambio climático pueden complementarse y articularse en el ámbito natural de pertenencia en la región, es decir, el MERCOSUR y, convencidos que la Creación del Grupo Ad Hoc propuesto permitiría, también, a través del accionar conjunto y el establecimiento de objetivos comunes, obtener mejores resultados.

Ratificando nuestra convicción que el cambio climático es un fenómeno global que no reconoce fronteras es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de recomendación.



Humberto Benedetto, Alberto Asseff y Osvaldo Mercuri

Parlamentarios del Mercosur